

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Prueba Extraprocesal Rad. 110040035320220039500

Visto informe secretarial, la Juez Resuelve:

1. Negar solicitud del convocado Oscar Alfredo Casallas Buitrago para que se fije nueva fecha para el interrogatorio de parte solicitado como prueba extraprocesal y disponer dar aplicación a lo estipulado en el artículo 205 del Código General del Proceso, esto es la declaración de la confesión ficta o presunta, teniendo en cuenta que previamente se adjuntó cuestionario por el peticionario de la prueba.

Lo anterior por cuanto no se dio cumplimiento a lo normado en el artículo 204 del Código General del Proceso, esto es no se adjunta prueba sumaria de la justificación para no asistir.

2. Convocar audiencia para calificación del cuestionario y declaración de confesión ficta, para el día primero (1o.) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las dos treinta de la tarde.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 178 fijado en el Portal
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 24 - octubre - 2022
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria

